



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3172363094

La Palma, Cundinamarca, jueves veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Clase de Proceso:	Fijación de cuota alimentaria
Demandante:	Daniela Alejandra Miranda Alvarez
Nna:	J.G.M.
Demandado:	Luis Angel González Ballen
Radicación:	25-394-31-84-001-2022-00088-00
Asunto:	Reprograma audiencia

En atención al escrito presentado por la señora DANIELA ALEJANDRA ALVAREZ, se dispone:

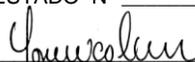
1. Aplazar la diligencia señalada para el día 22 de febrero del año en curso.
2. Señalar el día miércoles catorce (14) de junio del año dos mil veintitrés (2023), a la hora de las 9:30 de la mañana, con el fin de llevar a cabo la diligencia señalada en el artículo 392 del Código General del Proceso.
3. Infórmese esta determinación a las partes por el medio más expedito, indicando al demandado que debe presentarse personalmente en la sede del juzgado con el fin de evacuar la diligencia anotada.
4. Líbrese comunicación a la EPS FAMISANAR S.A.S., para que suministre los datos personales que aparecen registrados del señor **LUIS ANGEL GONZALEZ BALLEEN** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.073.603.919, conforme sus registros (*nombre del empleador, dirección, teléfono celular y correo electrónico*).

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YASMIRA TALERO ORTIZ

Dyer.-AT.

UZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Palma, Cundinamarca, _____
El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO N° _____
Secretaria:  DELIA YASMIN ESCOBAR REAL

Firmado Por:
Yasmira Talero Ortiz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
La Palma - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **727f7a334f45031decdd56fe0be1a189fed40b793fef08259cf353fe51aa01e4**

Documento generado en 23/02/2023 10:23:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>